

RESOLUCIÓN No. 0845
28 de mayo de 2018

"Por la cual se otorga un día compensatorio por participar como jurado de votación a un funcionario de la Institución Universitaria ITSA"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 del Código Electoral expresa que: "...Los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación."

Que la funcionaria Ana María Urquijo Páez, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 55.302.494 de Barranquilla, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05 dentro de la Institución Universitaria ITSA, solicitó descanso compensatorio por haber prestado la función pública de jurado de votación en la elecciones de Presidente de la República 2018 para el día 28 de mayo de 2018.

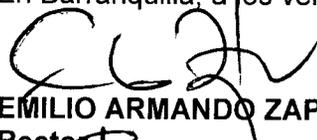
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el día 28 de mayo de 2018 como día de descanso compensatorio a la funcionaria Ana María Urquijo Páez, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 55.302.494 de Barranquilla, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 dentro de la Institución Universitaria ITSA.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al Proceso de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector